

LINA MARIA LUNA RECALDE

Abogada

Señor:

Juez Cuarto (4) Civil Municipal de Palmira
Palmira (valle)

Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía
Demandante: NATIONAL SECURITY LTDA.
Demandada: C.P.A CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.
Radicación: 76520400300420190045400

LINA MARIA LUNA RECALDE, mayor de edad y domiciliada en Cali (V), identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.917.727 expedida en Ipiales (N), abogada portadora de la Tarjeta Profesional No. 208.513 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada judicial de la demandante de la referencia, **comedidamente presento la liquidación actual del crédito objeto de la presente Litis**, de conformidad con los parámetros establecidos en el Artículo 446 C.G.P., y con lo dispuesto en el mandamiento de pago, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**CAPITAL INSOLUTO A LA FECHA:**

CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$44.662.219,53).

Representado en las siguientes facturas:

1. Factura de venta CA 0000004365
Valor: Cuatro millones quinientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (\$4.571.864,58)
2. Factura de venta: CA 0000004369
Valor: Cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$4.846.176,50)
3. Factura de venta: CA 0000004377
Valor: Trecientos setenta y siete mil sesenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$377.060,88)
4. Factura de venta: CA 0000004391
Valor: Cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$4.846.176,50)
5. Factura de venta: CA 0000004415
Valor: Cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$4.846.176,50)
6. Factura de venta: CA 0000004440

Linaluna102@hotmail.com
3155420429

LINA MARIA LUNA RECALDE

Abogada

Valor: Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos doce pesos con quince centavos (\$4.838.812,15)

7. Factura de venta: CA 0000004458

Valor: Cinco millones doscientos veintidós mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (\$5.222.844,88)

8. Factura de venta: CA 0000004479

Valor: Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos doce pesos con quince centavos (\$4.838.812,15).

9. Factura de venta: CA 0000004497

Valor: Cinco millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos (\$5.167.247,84)

10. Factura de venta: CA 0000004526

Valor: Cinco millones ciento siete mil cuarenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos (\$5.107.047,55).

INTERESES MORATORIOS ADEUDADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO, DESDE EL DÍA 10-02-2020 HASTA EL 10/06/2020:

TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$3.709.941,73).

Discriminados así por cada factura:

- Factura de venta CA 0000004365

Valor: Cuatro millones quinientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (\$4.571.864,58)

Intereses: \$379.769,55

- Factura de venta: CA 0000004369

Valor: Cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$4.846.176,50)

Intereses: \$402.555,72

- Factura de venta: CA 0000004377

Valor: Trecientos setenta y siete mil sesenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$377.060,88)

Intereses: \$31.321,2

- Factura de venta: CA 0000004391

Valor: Cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$4.846.176,50)

Intereses: \$402.555,72

LINA MARIA LUNA RECALDE

Abogada

- Factura de venta: CA 0000004415
Valor: Cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ciento setenta y seis pesos con cincuenta centavos (\$4.846.176,50)
Intereses: \$402.555,72
- Factura de venta: CA 0000004440
Valor: Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos doce pesos con quince centavos (\$4.838.812,15)
Intereses: \$401.944,01
- Factura de venta: CA 0000004458
Valor: Cinco millones doscientos veintidós mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos (\$5.222.844,88)
Intereses: \$433.844,32
- Factura de venta: CA 0000004479
Valor: Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos doce pesos con quince centavos (\$4.838.812,15).
Intereses: \$401.944,01
- Factura de venta: CA 0000004497
Valor: Cinco millones ciento sesenta y siete mil doscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos (\$5.167.247,84)
Intereses: \$429.226,06
- Factura de venta: CA 0000004526
Valor: Cinco millones ciento siete mil cuarenta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos (\$5.107.047,55).
Intereses: \$424.225,42

Liquidados, sobre el capital insoluto, es decir sobre \$44.662.219,53, de conformidad con las tasas máximas legales vigentes de interés moratorio certificadas por la Superintendencia Financiera para cada periodo, desde el día 10 de febrero de 2020 al 10 de junio de 2020, de conformidad con el detalle que se muestra en la tabla adjunta, que hace parte integral de esta liquidación, donde se especifica mes a mes el valor liquidado por este concepto.

TOTAL CAPITAL E INTERESES:

CUARENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS M/CTE. (\$48.372.161,26).

Del señor Juez,



LINA MARIA LUNA RECALDE

CC. No. 1.085.917.727 Ipiales (N)

TP. No.208.513 C. S. de la J.

Linaluna102@hotmail.com

3155420429

LINA MARIA LUNA RECALDE

Abogada

ANEXOS

- Factura de venta CA 0000004365

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 4.571.864,58
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$ 64.615,69
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$ 96.466,34
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 95.094,78
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$ 92.808,85
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$ 30.783,89
Total Intereses de Mora				\$ 379.769,55
Subtotal				\$ 4.951.634,13
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Capital		\$	4.571.864,58	
Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00	
Total Intereses Mora (+)		\$	379.769,55	
Abonos (-)		\$	0,00	
TOTAL OBLIGACIÓN		\$	4.951.634,13	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	4.951.634,13	

- Factura de venta: CA 0000004369

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 4.846.176,50
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$ 68.492,63
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$ 102.254,32
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 100.800,47
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$ 98.377,38
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$ 32.630,92
Total Intereses de Mora				\$ 402.555,72
Subtotal				\$ 5.248.732,22
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Capital		\$	4.846.176,50	
Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00	
Total Intereses Mora (+)		\$	402.555,72	
Abonos (-)		\$	0,00	
TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.248.732,22	
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.248.732,22	

LINA MARIA LUNA RECALDE

Abogada

- Factura de venta: CA 0000004377

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la (1/12)-1} x 12].

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 377.060,88
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$ 5.329,13
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$ 7.955,98
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 7.842,87
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$ 7.654,34
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$ 2.538,88
Total Intereses de Mora				\$ 31.321,20
Subtotal				\$ 408.382,08

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 377.060,88
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 31.321,20
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 408.382,08
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 408.382,08

- Factura de venta: CA 0000004391

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la (1/12)-1} x 12].

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 4.846.176,50
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$ 68.492,63
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$ 102.254,32
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$ 100.800,47
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$ 98.377,38
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$ 32.630,92
Total Intereses de Mora				\$ 402.555,72
Subtotal				\$ 5.248.732,22

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital	\$ 4.846.176,50
Total Intereses Corrientes (+)	\$ 0,00
Total Intereses Mora (+)	\$ 402.555,72
Abonos (-)	\$ 0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 5.248.732,22
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$ 5.248.732,22

LINA MARIA LUNA RECALDE

Abogada

- Factura de venta: CA 0000004415

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)- 1) x 12].					
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	4.846.176,50
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$	68.492,63
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$	102.254,32
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	100.800,47
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$	98.377,38
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$	32.630,92
Total Intereses de Mora				\$	402.555,72
Subtotal				\$	5.248.732,22
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Capital		\$	4.846.176,50		
Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00		
Total Intereses Mora (+)		\$	402.555,72		
Abonos (-)		\$	0,00		
TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.248.732,22		
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.248.732,22		

- Factura de venta: CA 0000004440

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)- 1) x 12].					
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	4.838.812,15
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$	68.388,55
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$	102.098,94
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	100.647,29
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$	98.227,89
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$	32.581,34
Total Intereses de Mora				\$	401.944,01
Subtotal				\$	5.240.756,16
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Capital		\$	4.838.812,15		
Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00		
Total Intereses Mora (+)		\$	401.944,01		
Abonos (-)		\$	0,00		
TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.240.756,16		
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.240.756,16		

LINA MARIA LUNA RECALDE

Abogada

- Factura de venta: CA 0000004458

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)- 1) x 12].

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	5.222.844,88
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$	73.816,21
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$	110.202,03
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	108.635,17
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$	106.023,75
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$	35.167,16
Total Intereses de Mora				\$	433.844,32
Subtotal				\$	5.656.689,20

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	5.222.844,88
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	433.844,32
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	5.656.689,20
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	5.656.689,20

- Factura de venta: CA 0000004479

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)- 1) x 12].

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	4.838.812,15
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$	68.388,55
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$	102.098,94
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	100.647,29
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$	98.227,89
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$	32.581,34
Total Intereses de Mora				\$	401.944,01
Subtotal				\$	5.240.756,16

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	4.838.812,15
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	401.944,01
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	5.240.756,16
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	5.240.756,16

LINA MARIA LUNA RECALDE

Abogada

- Factura de venta: CA 0000004497

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].					
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL					\$ 5.167.247,84
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$	73.030,44
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$	109.028,93
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	107.478,76
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$	104.895,13
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$	34.792,80
Total Intereses de Mora					\$ 429.226,06
Subtotal					\$ 5.596.473,90
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Capital		\$	5.167.247,84		
Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00		
Total Intereses Mora (+)		\$	429.226,06		
Abonos (-)		\$	0,00		
TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.596.473,90		
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.596.473,90		

- Factura de venta: CA 0000004526

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].					
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL					\$ 5.107.047,55
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
10/02/2020	29/02/2020	20	2,12	\$	72.179,61
1/03/2020	31/03/2020	30	2,11	\$	107.758,70
1/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	106.226,59
1/05/2020	31/05/2020	30	2,03	\$	103.673,07
1/06/2020	10/06/2020	10	2,02	\$	34.387,45
Total Intereses de Mora					\$ 424.225,42
Subtotal					\$ 5.531.272,97
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Capital		\$	5.107.047,55		
Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00		
Total Intereses Mora (+)		\$	424.225,42		
Abonos (-)		\$	0,00		
TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.531.272,97		
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	5.531.272,97		

⏪ Responder a todos ✓ 🗑 Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

Liquidación crédito

LINA LUNA <LINALUNA102@hotmail.com>

Lun 8/06/2020 12:16 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

👍 ⏪ ⏩ ➡ ...

LIQUIDACIÓN.pdf

540 KB

Proceso: Ejecutivo Singular de menor Cuantía
Demandante: NATIONAL SECURITY LTDA.
Demandada: C.P.A CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS S.A.
Radicación: 76520400300420190045400

Cordial saludo, remito en adjunto la respetiva liquidación del crédito.

Agradezco acusar recibido del presente correo.

Cordialmente,

LINA MARIA LUNA RECALDE
ABOGADA

3.- EL CASO CONCRETO

Al revisar la orden dada en la sentencia de tutela proferida para amparar los derechos fundamentales de OSCAR EDUARDO SERNA TRUJILLO, como ya se dijo, se encuentra en compendio y que con miras a su protección de cara al precedente jurisprudencia aplicable, se le ordenó a la EPS SURAMERICANA S.A. agendar y materializar los servicios médicos: radiografía de colon por enema doble contraste, esfinterectomía anal lateral + escisión de Hemorroides, valoración anestesiología y paraclinicos, junto con los demás insumos y procedimiento que requiera para la materialización de los servicios ordenados por el médico tratante en la IPS contratada para tal evento.

Que en el transcurso del trámite incidental, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Palmira acercó notificación del fallo de tutela de segunda instancia No.034 del 02 de junio de 2020 en el cual resolvió revocar la sentencia No.051 del 11 de mayo de 2020 proferida por esta instancia por hecho superado – carencia actual del objeto.

4.- CONCLUSION

Bajo las anteriores premisas, revisadas las pruebas recaudadas y lo dicho por la parte incidentada, le permiten concluir a este juzgador que OSCAR EDUARDO SERNA TRUJILLO le fue realizado el examen diagnóstico radiografía de colon por enema doble contraste y el examen esfinterectomía anal lateral+escisión de hemorroides fue agendado para el 08 de junio de 2020 en la clínica Occidente, situación que fue acogida por la segunda instancia como la configuración de carencia actual del objeto al presentarse un hecho superado.

En consecuencia este despacho se abstendrá de sancionar a la entidad accionada y ordena se archive el trámite.

Las razones consignadas se consideran suficientes para que el juzgado termine y archive el presente incidente de desacato. Sin más consideraciones el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO.- ABSTENERSE de sancionar a los representantes de la entidad accionada EPS SURAMERICANA S.A, por las razones esbozadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE lo aquí resuelto a los intervinientes por el medio más rápido.

TERCERO.- TERMINAR y archivar el presente incidente de desacato por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

JUEZ

Jrh

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.028. Se deja expresa constancia que hoy Once (11) de Junio del dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la **Liquidación del Crédito** que antecede efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del Doce (12) de Junio de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada del término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día Diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.


ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario



